

**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
CITADA PARA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021**

(Actualizado al 20 de abril de 2021)

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo viernes 23 de abril 2021, a las 10:00 horas, y de conformidad con lo acordado por el Directorio de CSAV en su sesión de 19 de marzo de 2021, se consigna lo siguiente:

1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2020; y respectivo Informe de la Empresa de Auditoría Externa.

El texto íntegro de la Memoria, los Estados Financieros y el informe de la Empresa de Auditoría Externa de CSAV correspondientes al ejercicio 2020, se encuentran publicados en el sitio de Internet www.csav.com, en la sección “Presentación y Reportes” bajo el hipervínculo “Inversionistas”.

2. Distribución de dividendos con cargo a las utilidades del Ejercicio 2020.

El Directorio acordó proponer a la Junta la distribución de los siguientes dividendos:

- (i) **Dividendo N°322, Definitivo, Mínimo Obligatorio**, correspondiente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2020, esto es, por la suma de US\$ 66.643.370,84, lo cual significa repartir un dividendo de US\$ 0,0012985879116 por acción, que se pagaría el día 12 de mayo de 2021, en su equivalente en pesos, moneda de curso legal, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2021. Tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 6 de mayo de 2021; y
- (ii) **Dividendo N°323, Definitivo, Adicional**, correspondiente al 46,53% de las utilidades líquidas del ejercicio 2020, esto es, por la suma total de US\$ 103.356.629,16, lo cual significa repartir un dividendo de US\$ 0,0020139687941 por acción, que se pagaría el día 16 de junio de 2021, en su equivalente en pesos, moneda de curso legal, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial el día 10 de junio de 2021. Tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 10 de junio de 2021.

Fundamentos: El Dividendo Definitivo, Mínimo Obligatorio propuesto permite cumplir con el mínimo obligatorio del 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2020 contemplado en la ley y en los estatutos de la Sociedad. Por su parte, el Dividendo Definitivo, Adicional,

propuesto significa repartir, por sobre el mínimo obligatorio, un 46,53% adicional de dicha utilidad líquida, con lo que se alcanzaría, en definitiva, una distribución del 76,53% de la utilidad líquida del ejercicio 2020. La distribución de estos dividendos, a juicio del Directorio, es factible en función del flujo de caja que completará la Compañía cuando perciba el dividendo de su asociada Hapag-Lloyd AG, los compromisos de deuda y los gastos de administración de la Compañía. Se trata de la primera distribución de dividendos que la Compañía hace desde el año 2011; y que se hace posible por la absorción de las pérdidas acumuladas aprobada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 19 de mayo de 2020.

3. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2021.

Se propondrá para el ejercicio 2021 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; más una remuneración variable, consistente en una participación de un 1% sobre la parte de los dividendos que se distribuyan con cargo a la utilidad del ejercicio 2021, sin considerar efectos en resultado generados por la compra o venta de activos, a ser distribuida en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante dicho ejercicio, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores.

Fundamentos: Esta proposición reitera la dieta por asistencias a sesiones de Directorio que se ha aprobado para los ejercicios anteriores; y constituye, respecto de los ejercicios anteriores, un cambio en el cálculo de la remuneración variable que percibirían los Directores sobre el monto de los dividendos que se distribuyan con cargo a la utilidad del ejercicio 2021, y que conlleva una disminución del orden de un 50% en su monto. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características actuales de los negocios de CSAV.

4. Remuneración del Comité de Directores y el Presupuesto de Gastos de su Funcionamiento para el Ejercicio 2021.

Se propondrá para el ejercicio 2021 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, para cada Director integrante del Comité de Directores, una remuneración consistente en un tercio adicional calculado sobre el total de la remuneración que cada Director, individualmente, reciba en su calidad de tal, esto es, una remuneración compuesta por un pago fijo de 33 1/3 Unidades de Fomento por cada sesión del Comité a la que asista, con un tope mensual de una sesión; y un pago variable, equivalente a un tercio (1/3) adicional calculado sobre la participación variable que al respectivo miembro del Comité le quepa como Director sobre los dividendos repartidos; todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Circular 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propondrá que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales fijas de sus miembros, es decir, 1.200 Unidades de Fomento.

Fundamentos: Esta proposición reitera la misma fórmula de remuneración y el mismo presupuesto que se han aprobado para los ejercicios anteriores. La disminución propuesta para la remuneración variable de los Directores tendrá, eso sí, incidencia en la remuneración variable que percibirán los miembros del Comité. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características actuales de los negocios de CSAV.

5. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

En la sesión del 19 de marzo pasado, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de la empresa de auditoría externa que el Directorio de CSAV sugerirá a la Junta de Accionistas, en los siguientes términos:

En marzo del presente año, CSAV recibió propuestas de KPMG Auditores Consultores SpA (“KPMG”), PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (“PwC”) y EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (“EY”), para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros correspondientes al ejercicio 2021.

Las propuestas entregadas por las referidas empresas de auditoría externa fueron evaluadas de acuerdo a las siguientes variables, ya que todas ellas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstas y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa, que lleva la Comisión para el Mercado Financiero:

- Experiencia de la empresa en el negocio naviero (nacional y extranjera);
- Experiencia del equipo a cargo de la auditoría en el negocio naviero;
- Costo Total/Horas de Auditoría; y
- Coordinación en la revisión de la información contable y financiera de la asociada Hapag-Lloyd AG.

De la evaluación realizada con sujeción a las consideraciones señaladas, el Directorio de CSAV ha resuelto sugerir a la Junta de Accionistas mantener la designación de KPMG como empresa de auditoría externa, por las siguientes razones:

(i) KPMG ha sido la empresa de auditoría externa de CSAV durante los últimos 14 años, realizando dicha labor de manera profesional, rigurosa, eficiente, oportuna y a costos competitivos, siendo la calidad de los servicios de KPMG continuamente evaluados de forma satisfactoria por el Directorio y la administración de la Compañía;

(ii) KPMG a nivel global es una de las empresas de auditoría externa de las navieras portacontenedores más importantes del mundo, incluyendo a la asociada Hapag-Lloyd AG, lo que refleja su experiencia en el rubro marítimo;

(iii) KPMG presentó una propuesta económica competitiva, alcanzando el menor costo por hora comprometida;

(iv) la idoneidad y capacidad técnica y profesional del equipo que efectuará las labores de auditoría y control, dada por su experiencia en el rubro, su conocimiento de CSAV y sus subsidiarias, y especialmente su comprensión en profundidad de los cambios que sucesivamente ha experimentado la Compañía desde su combinación de negocios con Hapag-Lloyd AG a fines del 2014, y luego de esto los cambios que ha sufrido la misma Hapag-Lloyd AG ahora como negocio conjunto de CSAV, incluyendo en 2017 su fusión con UASC;

(v) la extensa red de oficinas de KPMG a nivel internacional que asegura la calidad y oportunidad de los servicios de auditoría, en especial, de un equipo especializado en Hamburgo donde se ubica la oficina principal de Hapag-Lloyd AG; y

(vi) la ventaja de ser KPMG Alemania los auditores externos de Hapag-Lloyd AG por los últimos 11 años ha permitido que los procesos y revisiones de auditoría externa se lleven a cabo de forma eficiente y coordinada, lo que es relevante al ser la participación en Hapag-Lloyd AG (hoy del 30%) la principal inversión de CSAV, representando más del 90% de sus activos consolidados totales, sin perjuicio de mantenerse los resguardos adoptados por KPMG para salvaguardar su independencia de juicio en cada firma local, tales como la formación de equipos de auditoría diferentes.

Asimismo, el Directorio de CSAV acordó sugerir a la Junta de Accionistas, como segunda opción, la designación de PwC, dado que esta última cumple con la mayor parte de los criterios enunciados anteriormente, compromete la participación directa de un equipo de trabajo compuesto por socios que cuentan con amplia experiencia en labores de auditoría a grandes empresas del rubro servicios y transporte, tanto en Chile como en Alemania, aunque presenta una propuesta menos atractiva en cuanto a costos y en experiencia de los equipos de trabajo en la industria naviera, que resultó, en opinión del Directorio de CSAV y considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente que la de KPMG.

Los factores que se tuvieron en consideración para los efectos de esta priorización fueron los enunciados en los números (i) a (vi) precedentes.

El Comité de Directores de CSAV, en su sesión de fecha 18 de marzo de 2021, analizó en detalle las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externa y acordó proponer al Directorio de CSAV que se sugiera a la Junta de Accionistas la designación de KPMG y, en segundo lugar, a PwC, por las mismas consideraciones antes transcritas, las que fueron confirmadas por el Directorio en su sesión del 19 de marzo de 2021 antes referida.

6. Proposición de Empresas Clasificadoras de Riesgo

Tratándose de las empresas clasificadoras de riesgo, el Directorio de CSAV acordó, en la misma sesión del 19 de marzo pasado, recomendar a la Junta de Accionistas mantener a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (“Feller Rate”) e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (“ICR Chile”) para el ejercicio 2021.

Esta recomendación obedece a que Feller-Rate e ICR Chile han prestado sus servicios a satisfacción del Directorio y la administración de CSAV, realizando su labor de manera profesional y a costos de mercado, y dado que ambas empresas cumplen además con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para realizar las funciones de clasificación de riesgo.

El Comité de Directores de CSAV, en su sesión de 18 de marzo de 2021, acordó proponer al Directorio de CSAV que se sugiera a la Junta de Accionistas mantener la designación de Feller-Rate e ICR Chile para el ejercicio 2021, lo que fue confirmado por el Directorio en la referida sesión del 19 de marzo pasado.

7. Designación de periódico para publicación de avisos

Se propondrá a la Junta la designación del periódico digital "Diario Financiero" (www.df.cl) como periódico de los domicilios sociales en el que, conforme al artículo 59 de la Ley N°18.046, se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas.

Fundamentos: Esta proposición constituye un cambio respecto de los periódicos que se han aprobado para ejercicios anteriores. El periódico propuesto, por constituir un diario electrónico de amplia circulación nacional, cumple con el requisito de ser un periódico de ambos domicilios sociales de CSAV, esto es, Santiago y Valparaíso.

* * * * *

Santiago, 13 de abril de 2021.